



131

Migración y derechos humanos

(Versión en español e inglés)

José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes

SOCIOLOGÍA DEL DERECHO

Agosto de 2009

En el presente documento se reproduce fielmente el texto original presentado por el autor, por lo cual el contenido, el estilo y la redacción son responsabilidad exclusiva de éste. ❖ D. R. © 2009, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F. ❖ Venta de publicaciones: Coordinación de Distribución y Fomento Editorial, Arq. Elda Carola Lagunes Solana, Tels. 5622-7463/64 exts. 703 o 704, fax 5665-3442.

CONTENIDO

I. <i>Ab Initio</i>	1
II. Telón de Fondo.....	4
III. Estado del arte en materia de disposiciones legales.....	11
IV. Balance y perspectivas.....	14

Versión en inglés

I. <i>Ab Initio</i>	21
II. Background	23
III. State of the art in legal provisions.....	26
IV. Balance and scope.....	28

I. AB INITIO

En materia de ejercicios políticos, las manifestaciones de los emigrantes latinoamericanos y de otras partes del mundo en Estados Unidos, dadas por circunstancias históricas distintas y sujetas a realidades cambiantes, han tenido un profundo impacto en este país en los últimos años y han tendido a formar una poderosa minoría (multiétnica), cuyas proyecciones y trascendencia sólo ahora se están dejando sentir, particularmente en defensa de sus derechos como emigrantes.

Jurídicamente se entiende como “trabajador migratorio a toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un país del que no sea nacional”, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 2 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familias.

Conforme a las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se estiman 60 millones de personas (que incluyen trabajadores documentados y no documentados), que están distribuidos en un 25% en África; 25% en Europa (no incluye la ex URSS ni la ex Yugoslavia); un 20% en América del Norte; un 10% en Asia; 13% en América del sur y América Central; y un 7% en Medio Oriente. Se dan dos circunstancias, la primera de orden económica, que es el aumento de los emigrantes dada la incapacidad de sus Estados por ofrecer fuentes de empleo.

La segunda circunstancia, el aumento del racismo y la xenofobia expone a los trabajadores migratorios a una situación de vulnerabilidad.

Este rechazo a los extranjeros basado en argumentos infundados, genera estereotipos negativos a los que se les culpa del desempleo, el crimen, la enfermedad, e inclusive, el terrorismo y el narcotráfico. La expresión de la conducta criminológica es verlos como delincuentes o terroristas y olvida que esa mano de obra es un elemento esencial para la buena marcha de las economías mundiales. Las prácticas racistas son capaces de recrear colores, olores, etcétera, en su fundamentación pseudocientífica.

En Bruselas, en el *I Foro Mundial sobre Inmigración y Desarrollo*, organizado por las Naciones Unidas (julio 2007) Ban Ki-moon, Secretario General de Naciones Unidas dijo que “los países ricos y pobres deben adoptar medidas urgentes para lidiar con los crecientes problemas vinculados al aumento del flujo migratorio —que suma 200 millones de personas—, en su intento por escapar de la pobreza en África, Asia y Latinoamérica (...) Que se requiere una acción eficaz, sin demora alguna, para lidiar con el abuso y la discriminación, y abrir las puertas a la inmigración, en países ricos: Japón, Estados Unidos y la Unión Europea. Debemos transformar en una oportunidad lo que muchos consideran una amenaza”.

En la aludida reunión se atribuyen los flujos de inmigrantes a la vasta pobreza, aunque también existen otros elementos, los cambios geológicos, tales como las inundaciones, sequías o las tormentas causadas por el calentamiento global. Naciones Unidas refiere “refugiados ambientales”

En esta ponencia me referiré a la migración Sur-Norte (México y Centroamérica/Estados Unidos) en su lucha por exigir sus derechos, que implica deslegitimar éticamente al capitalismo como expresión mayor de una modernidad deshumanizante, lo que significa la utilización de

todos los espacios posibles para el desarrollo del pensamiento crítico en los sectores de la economía, la ecología, la política, la cultura, que al igual que los foros sociales, han cumplido con un papel importante, en el desarrollo progresivo de una conciencia colectiva y acelera la creación de actores colectivos a nivel global, vía redes de resistencia, y dan pautas a nuevos sujetos históricos que no serán solamente constituidos por los trabajadores asalariados, sino por todos los grupos afectados: campesinos, mujeres, pueblos autóctonos, inmigrantes, etcétera.¹

La problemática política y laboral del inmigrante se inscribe hoy en la hegemonía global del capitalismo, en su forma neoliberal, que no solamente fue edificada sobre nuevas bases materiales (las tecnologías de información y comunicación), sino que permitió universalizar la sumisión del trabajo al capital.

No solamente se trata hoy de una sumisión real (en el proceso de la producción vía el salario), sino de una sumisión formal por medios financieros: precios de las materias primas y de los productos agrícolas, deuda externa, paraísos fiscales, fiscalidad interior promoviendo la riqueza individual y medios jurídicos (normas de las organizaciones internacionales como el FMI, el Banco Mundial y la OMC). Afectando a todos los grupos humanos, tanto por la destrucción ambiental como la sumisión del trabajo al capital (la ley del valor). En el plano de la interculturalidad (caso de los inmigrantes),² se hace menester la protección de las culturas por medidas adecuadas en los diversos sectores de las expresiones.³ En materia de derechos humanos “... el emigrante pertenece a un grupo humano cuya vulnerabilidad no le es inherente como ser humano sino sólo cuando se convierte en extranjero y trata de vivir y trabajar en un país que no es el suyo, afirma Jorge A. Bustamante, relator de Naciones Unidas para los emigrantes.

En un mundo donde el trabajo como actividad fundamental del ser humano es negado, y no existe un trabajo sin fronteras, y ante el escaso reconocimiento de sus derechos en los países a donde emigran y/o transitan (particularmente para los centroamericanos en México y Estados Unidos), al no contar con una situación jurídica equiparable con los de los nacionales, están expuestos a maltratos (torturas) e injusticias en el trayecto hacia “el otro lado” y, cuando se emplean, los patrones abusan de su condición de indocumentados y; de ahí que sean doblemente vulnerables, puesto que se les niegan sus derechos como trabajadores con la justificación de que carecen de documentos, olvidándose de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948, que claramente establece:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esa declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Lamentablemente, como se ha denunciado, aunque se reconoce tal universalidad de los derechos, en la práctica se excluye de ellos a los trabajadores migratorios y a sus familias. Las autoridades de los países anfitriones los hacen víctimas de discriminación y abusos.

¹ Véase HOUTART, Francois, “Un socialismo para el siglo 21”, *La Jornada*, México, domingo 10 de diciembre, 2006, p. 33.

² El paréntesis es nuestro.

³ HOUTART, Francois, *cit.*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, destaca que “los inmigrantes en su gran mayoría centroamericanos, padecen gran diversidad de abusos perpetrados por la delincuencia común y organizada, como por las autoridades de los tres niveles del gobierno”.⁴

La propia Comisión ha reiterado que los trabajadores migratorios en tránsito por México y los propios mexicanos en la frontera norte, sufren la extorsión policíaca que constituye la más recurrente de las violaciones de sus derechos.⁵ Es de advertir que resulta más complicado para los centroamericanos obtener una visa americana que una mexicana, conviniéndose los consulados mexicanos en celosos guardianes de los intereses norteamericanos. En todo caso las visas para entrar a México no impiden las extorsiones de los agentes migratorios.

El National Crime Survey del Bureau of Justice del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, señala que las personas a las que genéricamente se les denomina “latinos”, representa el grupo étnico más victimizado en Estados Unidos.

Pero resulta también, que antropológicamente nos encontramos frente a procesos de integración cultural de cara al emigrante, que implica la pérdida de su identidad étnica y nacional.

Para el caso, se advierte:

1. Mantener, por tanto, el nuevo *patrón cultural* prevaleciente en nuestra sociedad dualizada Norte-Sur, esconde subterráneamente conservar las posiciones de los actores sociales en el cuadro de la injusta realidad contemporánea. Con ellos, el espacio cultural y comunicativo proyecta mejor que ninguna otra estructura, los intereses y direcciones de los grupos de poder y de los grupos subordinados.
2. Como para el pensamiento posmoderno, los imperativos del mercado se imponen como “condiciones de felicidad”, pero al precio de la renuncia a percibir las causas y de condiciones que llevan la injusticia y la inhumanidad a extensísimas zonas del planeta. El “fin de la historia”, al que Fukuyama hacía referencia en su tópicico manifiesto, representa en última instancia el reconocimiento del dominio y del mantenimiento de un “orden económico, político y cultural inmutable”.⁶
3. Retomando a Marcuse, se afirma que lo que está en juego es una nueva antropología, no sólo en cuanto a teoría, sino también como modo de existencia: la génesis del desarrollo de necesidades vitales de libertad y en el sentido de esas necesidades vitales. La nueva antropología implica la génesis de una nueva moral como negación de la moral judeo-cristiana, la cual ha determinado hasta ahora, en gran parte, la historia de la civilización occidental.⁷

Sin embargo, concretizando, nos enfrentamos con los emigrantes al principio de la interculturalidad, en donde el primer ejercicio es el respeto a su identidad y a la conservación de sus pilares culturales: idioma, religión, psicología, derecho, costumbres, etcétera. Pero no se trata de

⁴ *La Jornada*, México, 1 de agosto 2007.

⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, *Informe sobre las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza sur norteamericana*, 1991.

⁶ Fukumaya, F. *El fin de la historia y el último hombre*, Barcelona, Planeta, 1992.

⁷ MUÑOZ, Blanca, Modelos culturales. *Teoría sociológica de la Cultura*, México, Antrhopos, Universidad Autónoma Metropolitana, 2005, pp. 304-305.

un problema únicamente de etnocidio (destrucción cultural) sino de etnofagia, es decir, como sostiene Héctor Díaz Polanco, “tragarse nuestra cultura”.⁸

II. TELÓN DE FONDO

La problemática de la migración no es un problema jurídico que se inscriba únicamente, en la violación flagrante a los derechos fundamentales de los migrantes, sean estos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y derechos sociales. Es un problema estructural que hunde sus raíces en la desigualdad económica y social, al igual que la marginación y discriminación que sufren los pueblos indígenas y afroamericanos, mujeres y otros no más. Así, retornando a Mariátegui para el caso:

Todas las tesis (...) que ignoran o eluden a éste como problema económico social, son otros tantos estériles ejercicios teóricos —a veces sólo verbales—, condenados a un absoluto descrédito. No las salva su buena fe. Prácticamente todas han servido sólo para ocultar o desfigurar la realidad del problema. La crítica socialista los descubre y esclarece, porque busca sus causas en la economía del país...⁹

El telón de fondo es el panorama socio-económico de miseria, explotación y ausencia de fuentes de trabajo y desarrollo humano (relaciones sociales de producción); las contradicciones de un Estado nacional con su herencia decimonónica de corte oligárquico e incipientemente burgués; el carácter de su desarrollo capitalista periférico y dependiente y, naturalmente, las contradicciones norte/sur.¹⁰ Dialécticamente somos países “subdesarrollados” y participamos de cara al nuevo milenio como globalizados.

Dialécticamente los desarrollos europeo y norteamericano son posibles gracias al subdesarrollo, la explotación del trabajo y el saqueo de los recursos naturales (el caso de Guatemala, de república bananera y cafetalera a república de las maquilas y la minería).

Para Guatemala, la salida de los inmigrantes significa la pérdida de capital humano valioso. La OIM ha reportado que del 50% al 60% de los hombres entre 14 a 44 años se encontraban insertos en la economía estadounidense, el 86% son alfabetos, índice que está por encima del promedio nacional.¹¹

Otra pérdida de capital humano fue la de los refugiados y asilados políticos y en especial sus descendientes (sin opciones de volver), a consecuencia de la persecución política.

⁸ Sobre aspectos culturales e identitarios del proceso migratorio: RAMÍREZ, Axel, *El vuelo del quetzal: la migración Guatemala-USA, Ingreso a la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala, 2005*; PALMA, Silvia Irene, *Después de Nuestro señor, Estados Unidos: perspectivas de análisis del comportamiento e implicaciones de la migración internacional en Guatemala, Guatemala, FLACSO, 2005*.

⁹ MARIATEGUI, José Carlos, *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Perú, Biblioteca Amautas, 1976, p. 35.

¹⁰ Informe actualizado sobre Guatemala, puede consultarse en GUERRA-BORGES, Alfredo, *Guatemala 60 años de Historia Económica*, Guatemala, Universidad de San Carlos y PNUD, 2006; son importantes los *Informes Nacionales de desarrollo Humano de Naciones Unidas para Guatemala*; FLACSO/Guatemala, *Documentos del encuentro internacional sobre pobreza*, FLACSO y Asociación Sueca para el desarrollo integral del 16 al 20 de agosto de 2004.

¹¹ OIM. *Encuesta nacional sobre la migración internacional de guatemaltecos*, Guatemala. OIM, marzo de 2003.

Un aspecto importante al cual debemos hacer referencia es el de las remesas¹² de las cuales señala el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), superan a la cooperación internacional y a la inversión extranjera directa a la región.

El 75% de las remesas provienen de EEUU. Guatemala es el cuarto destino (2,681), detrás de México (16,613), Brasil (5,624) y Colombia (3,857). Cifras en millones de dólares americanos

La importancia de las remesas en las economías centroamericanas se acrecienta al recordar que en su cálculo no se incluyó el valor de la ayuda en especie. Es decir, que no se tomó en cuenta que los parientes en el exterior envían dinero y a la vez objetos como ropa, calzado, medicinas o artículos para el hogar a sus familiares. El envío de la ayuda en especie tiene distinta fuerza en los países y en cuanto a la administración de las mismas la jefatura del hogar es femenina por la migración masculina,¹³ que permite a las mujeres jugar un papel importante en el escenario económico nacional y también en el liderazgo comunitario.

Su impacto en dólares se ha disparado. Según los expertos, los precios en el mercado de tierras. Pero como lo afirmó Carlos Salvador Ordóñez en las preguntas formuladas en tomo a su ponencia en las XV Jornadas Lascasianas Internacionales,¹⁴ celebradas en la ciudad de México y Puebla en el 2005, *el dinero proveniente de las remesas es utilizado principalmente: a) La resolución de la vida cotidiana de sus familiares; b) La inversión de capital en el régimen de la propiedad como terrenos y construcción de casas-habitación, régimen financiero bancario, cooperativas y comercio formal e informal. Reportó que ...en materia de viviendas en numerosos pueblos y aldeas ladinas e indígenas en Guatemala muestran un cambio en la arquitectura local con fachadas de casas de estilo americano aparejado de un relativo mejora miento de los servicios básicos como consecuencia de las reiteradas solicitudes y de las contribuciones económicas de los emigrantes para beneficio de sus comunidades de origen; y c) El pago de la membresía étnica en el sistema de cargos de numerosas comunidades indígenas e insistió señalando que el papel de la mujer se ha transformado en numerosas comunidades, pues ahora son cabezas de familia y se han apoderado económica, social y políticamente.*

¹² Según la OIT “El Dr. López Espinoza concluye sus estudios proponiendo impulsar una iniciativa piloto en las comunidades con elevada tradición migratoria y con alta producción de arte popular. La iniciativa piloto se basaría en un esquema funcional y propone instrumentar tres proyectos específicos de arte popular que incluyan la construcción de tres empresas de servicios y la formación de tres fondos de competitividad y desarrollo en comunidades con elevada tradición migratoria y con vocación productiva de arte popular”. Véase Remesas de mexicanos en el exterior y su vinculación con el desarrollo económico, social y cultural en sus comunidades de origen. LOPEZ Espinoza, Mario, *Remesas de mexicanos en el exterior y su vinculación con el desarrollo económico, social y cultural de sus comunidades de origen*, OIT, Estudios migratorios Internacionales, núm. 59, Ginebra, 2002.

¹³ MORENO BRID, Juan, “Remesas internacionales en países seleccionados de Centroamérica”, en Casillas R. Rodolfo, *Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales*, México, FLACSO, 1992, p. 97.

¹⁴ Fueron presentadas las siguientes ponencias sobre Guatemala: ORDÓÑEZ MAZARIEGOS, Carlos Salvador “Argonautas centroamericanos en el país de las maravillas. Racismo y relaciones interétnicas en el norte de Florida”; DARDÓN, Jacobo, “Pueblos indígenas y la migración internacional en Guatemala” y GARCÍA FONG, Gustavo, “Migración e interculturalidad. La experiencia de Guatemala”; COLLADO DARDÓN, “Ciencia, salud y migración indígena”. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, Iberoamericana/Puebla, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y CONACULTA. *XV Jornadas Lascasianas Internacionales*, México D.F. y Puebla, 15 al 19 de noviembre, 2005. Ver: ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando (Coordinador), *Migración: pueblos indígenas y afroamericanos, XV Jornadas Lascasianas*, México, IJ/UNAM, 2007.

Naturalmente que coincidimos con que el envío de las remesas y la ayuda en especie no resolverán el problema de la pobreza y más concretamente de la desigualdad social.

Sin embargo, los movimientos migratorios son centrífugos y centrípetos, a decir de Ordóñez Mazariegos:

- a) La migración hacia los Estados Unidos y Canadá que es la más numerosa.
- b) La migración a México que va desde una migración anual semipermanente de trabajadores guatemaltecos, en su mayoría indígenas, a las fincas del Soconusco, Chiapas, sin hablar hoy de los refugiados guatemaltecos que optaron por quedarse en México.
- c) Al resto de los países centroamericanos (Belice, El Salvador, Panamá, Costa Rica y Honduras)
- d) La migración interna de campesinos a las fincas de la costa y rumbo a las principales ciudades de atracción como son Guatemala, Mixco, Quetzaltenango, Escuintla y Flores, o la de los desplazados forzosos o comunidades y pueblos en resistencia durante el conflicto armado, entre muchas otras.

Entre los impactos sociales de la migración para los latinoamericanos, tenemos la desintegración y las tensiones familiares; el rechazo de las sociedades receptoras, propuestas de leyes para restringir el acceso a los servicios sociales de los inmigrantes, explotación y discriminación de la mano de obra, en especial la indocumentada; múltiples formas de violaciones a sus derechos humanos; y entre los efectos de la migración, relacionados con la salud de los inmigrantes y sus familias destaca el relacionado con la transmisión del VIH/SIDA “enfermedad de importación”, que se agrava debido a que la población migrante (en especial la indocumentada), que frecuentemente viven en condiciones de hacinamiento, pobreza y anonimato y sufren acceso limitado a servicios especiales, educativos y de salud.¹⁵

A consecuencia de este fenómeno encontramos a “pueblos sin gente” y como las mujeres además de sus responsabilidades hogareñas, vienen a desempeñar un papel importante en la organización social comunitaria y en su desarrollo social, soportando las dificultades de la discriminación y el mal trato de género por parte de las autoridades, los políticos y las misiones religiosas.

A lo anterior cabe agregar que una de las características de esa frontera, es que la mayoría de los que pasan con documentos falsos, o falsos turistas que no regresan y pasan los Estados Unidos, no son de Centroamérica, sino que se trata de población del tercer mundo, africana y asiática.¹⁶ En la línea de frontera México/Guatemala es fácil detectar estas presencias.

Las mujeres emigrantes centroamericanas y de otras nacionalidades son engañadas/amenazadas y obligadas a la prostitución.

¹⁵ Véase VILLEDA ERAZO, Belia Aydee, *Migración, crisis económica y pobreza*, Guatemala, *Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos*, 2005; PNUD, *Diversidad étnico-cultural, la ciudadanía en un estado Plural. Informe de Desarrollo Humano*, Guatemala, 2005. www.desarrollohumano.org.gt

¹⁶ DACHARY, Alfredo Cesar, “Movimientos migratorios en la frontera México-Bélice” en CASILLAS, Rodolfo, *Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales*, México, FLACSO, 1992, p. 82.

En Guatemala la firma de la paz en 1994, después de 36 años de guerra interna, no detuvo el creciente flujo migratorio hacia los Estados Unidos, sino por el contrario, éste ha ido en aumento desde la última década del siglo XX.¹⁷ Esto ha llevado a suponer que el problema de fondo es la enorme exclusión social, la pobreza y la inequidad imperante en el país. Guatemala es un buen ejemplo de relaciones étnicas asimétricas entre ladinos e indígenas.¹⁸

El incumplimiento de los *Acuerdos de Paz*, en especial el de *identidad y derechos de los pueblos indígenas y el socio, económico* es una de las causas de la desigualdad social y de las causales de esta problemática.

En el contexto de las estrategias de sobrevivencia, pueden identificarse, desde los inicios de la década de los 80, tres estímulos principales para las migraciones guatemaltecas:

Migración para salvaguardar la vida (a raíz del conflicto armado interno); migración para la obtención de ingresos (de carácter temporal hacia las zonas de agro-exportación guatemaltecas, hacia el sur de México, de carácter permanente hacia las zonas de atracción del interior del país, migración hacia los Estados Unidos); migración para acceder a las tierras como medio de subsistencia (hacia zonas de ampliación de la frontera agrícola, sobre todo en el norte del país).

Para Ordóñez Mazariegos, resulta paradójico que la mayor parte de los emigrados a los Estados Unidos no sea la población extremadamente pobre ni predominante maya, sino quienes poseen la capacidad económica para pagar los gastos de los “coyotes” que les ofrecen cruzar las fronteras de México y Estados Unidos y señala que para la OMS, el 75% de los emigrantes no son indígenas, constituyendo este grupo sólo un 25% de la totalidad. Esta migración inicial dio inicio a un proceso de constitución de redes familiares y sociales de apoyo internacional, que hoy, se encuentra bastante consolidada y tiene a las ciudades de Los Ángeles, Houston, Chicago, Trenton y al Estado de Florida como principales lugares de destino.¹⁹

De lo anterior se infiere que en materia de derechos fundamentales, ocupan un lugar importante el derecho al desarrollo y parados pueblos indígenas al etnodesarrollo, y se fundamentan en el artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como el derecho humano de toda persona individualmente o en entidades establecidas, en virtud del derecho de asociación, a participar en el orden económico en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos establecidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, a contribuir a ese orden y a disfrutar de él. Para el caso de los pueblos indígenas y tribales, el Convenio 169 de la OIT.

¹⁷ En el plano de las migraciones internacionales, respecto a las causas, el Procurador de los Derechos Humanos establece que en Guatemala, la emigración hacia los Estados Unidos se intensificó en los años 80 por el conflicto armado “...sin embargo, a partir de los años 90, las causas económicas, propiciadas a su vez por la desigualdad, la exclusión sistemática y permanente de segmentos importantes de la población, el limitado acceso a los servicios básicos, la falta de desarrollo rural, el desempleo, y la violación, tanto común como heredada, del conflicto armado interno, le dieron una connotación distinta al fenómeno” Procurador de Derechos Humanos. Causas y efectos del fenómeno migratorio en las distintas poblaciones que atiende el procurador de los derechos humanos, experiencias Guatemala. Documento presentado en el Encuentro Regional sobre Migrantes 07.

¹⁸ ORDÓÑEZ MAZARIEGOS, Carlos, “Migración guatemalteca hacia Estados Unidos”, *Retos de la migración Latinoamericana*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, pp. 241-249.

¹⁹ ORDÓÑEZ MAZARIEGOS, Carlos, *cit.*

Seguramente el derecho al desarrollo y al **etnodesarrollo** son las “nuevos” derechos humanos a los que se adicionan los llamados derechos de solidaridad, el derecho a la paz, a la libre determinación de los pueblos, a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y, son la consecuencia de las nuevas necesidades del hombre y de la colectividad humana, en el actual grado de su desarrollo y evolución. Pero resulta vital retomar para el caso que nos ocupa, unos derechos de la segunda generación, el derecho al trabajo y, diríamos, al trabajo sin fronteras y su hermandad con el derecho a la seguridad social, el derecho al ocio entre otros. Significativamente, en los países expulsores y receptores se incumple el derecho a un nivel de vida adecuado, y esto significa suficiente alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, servicios sociales, seguridad social. Las madres y sus hijos han de tener derecho a cuidados especiales. Toda persona debe tener derecho a la educación y derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad y en especial a sus derechos de identidad: idioma, lengua, costumbres, etcétera.

En suma los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y los “nuevos derechos humanos”, conforman un plexo y entre sí se complementan, resultando difícil el camino al desarrollo humano, considerándolo desde una posición oficial como es la de los informes de Naciones Unidas que representa una visión desde el capitalismo humanizante.²⁰ Así:

1. Es imposible la existencia de un derecho de desarrollo²¹ en la medida de la existencia de procesos de opresión, explotación y de economías periféricas y dependientes.
2. La asimetría de las políticas estatales y los pueblos indígenas, afro-americanos y latinos pobres, y la ausencia de políticas de implementación del etnodesarrollo de conformidad con el Convenio 169 de la OIT, que más que un instrumento de orden jurídico es del orden económico-social que redefine las denominadas políticas indigenistas, en particular, el etnodesarrollo.
3. La existencia de un injusto orden económico internacional que divide a nuestros países en centrales y periféricos.
4. El derecho al desarrollo debe ser la expresión de un nuevo derecho de los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual todos los pueblos determinen libremente su estatuto político y persigan libre mente su desarrollo económico, social y cultural, y puedan disponer de sus riquezas y recursos naturales. Ante todo, privile-

²⁰ Otra perspectiva puede darse a partir del análisis de cómo las hombres y las mujeres reproducen su vida social; el desarrollo de las fuerzas productivas; estado del arte de la tecnología, las relaciones sociales de producción, la distribución de la riqueza, las estructuras del poder político, su visión en tomo a la vida y la naturaleza y su construcción de los derechos fundamentales del individuo, y el colectivo social.

²¹ Para Naciones Unidas, “El desarrollo humano es el proceso que amplía las libertades de las personas y les ofrece alternativas para alcanzar vidas creativas y plenas. Entre los propósitos de los objetivos del desarrollo del Milenio, para 2015 están: reducir la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar la asociación mundial para el desarrollo. En otros casos, la falta de desarrollo humano se debe a que no se reconoce la vigencia de las libertades civiles y políticas o porque se imponen restricciones —explícitas o implícitas— a la libertad para participar en la vida social, política y económica de la comunidad”. Naciones Unidas, *Informe Nacional de Desarrollo Humano*, Guatemala 2005.

giar su formidable riqueza humana en la firma de los tratados de libre comercio y en el marco internacional al trabajo sin fronteras.

5. El crecimiento de las trasnacionales en la agricultura y ahora en la minería en Guatemala, es importante, ya que este tipo de empresas representa una fase del desarrollo económico que trasciende los límites nacionales y, en múltiples formas, violan la soberanía de los países en los que operan los consorcios gigantes. Es así como la vieja formulación “El capitalismo carece de patria”, adquiere una nueva significación.
6. A lo anterior se agrega la internacionalización de la agricultura y la división del trabajo impuesta a los países periféricos. A lo que hay que agregar la narcoagricultura.
7. El progresivo agotamiento de los recursos naturales, por su irracional explotación, a lo que podemos sumar daños ecológicos irreversibles y el calentamiento global de la tierra.
8. La preservación de los recursos no renovables, de la fauna en general y la riqueza ictícola, ante la agresión y la voracidad de los centros dominantes de poder.
9. La creciente incidencia de los grupos de presión en el seno de las comunidades para el caso, los denominados “coyotes”, narcos y “políticos”.
10. La supresión de prácticas neomaltusianas en el campo, en el control natal y la penetración ideológica que modifica las prácticas agrarias comunitarias e introducen sectarismos ideológicos, a cargo de sectas fundamentalistas cristianas e irrumpen en contra del tejido social campesino y para el caso de México y Guatemala, de los pueblos indígenas.
11. Políticas integracionistas de corte consumista y de imposición de modelos ideológicos por parte de los medios de comunicación controlados por las trasnacionales y la pérdida de la soberanía nacional.
12. Para los pueblos originarios se ha dicho que hay capítulos mayores en tanto sus reclamos: la defensa y recuperación de la tierra, reconocimiento de su especificidad étnico-cultural; contra la represión y la violencia; contra la “planificación familiar”, turismo, artesanías y respeto a las expresiones culturales indias, la “folklorización” de las culturas indias se denuncia como un nuevo intento de penetración y explotación y como una muestra del racismo imperante.²²
13. Resulta importante afianzar los derechos de los pueblos frente al derecho de los negocios y redefinir la filosofía de los organismos internacionales, financieros y comerciales y socializar el avance científico sin su monopolización de empresas trasnacionales.

²² BONFIL BATALLA, Guillermo, *Utopía y Revolución*, México, Ed. Nueva Imagen, 1981, pp. 46-50.

14. Guatemala, como lo afirma Alfredo Guerra-Borges,²³ depende y ha dependido en muy alto grado de la obtención de ingresos procedentes del mundo. Es indiscutible dice, la evidencia estadística sobre la importancia mayor que ha cobrado los servicios en los últimos años. Sin embargo, el ingreso externo lo ha generado la agricultura, en primer lugar, además de las exportaciones de bienes industriales, el ingreso de capitales (de inversión extranjera y de corto plazo), las donaciones, las remesas familiares, el ingreso por exportación de maquila y tratándose de Guatemala, no puede omitirse el narcotráfico. Sin esos ingresos, los servicios de electricidad y de agua, el transporte o la construcción, no tendrían forma de crecer.

Para Mesoamérica y los Andes, un país fundamentalmente indígena, la propuesta del etnodesarrollo es vital, mitigaría la pobreza de sus pueblos originarios y permitiría una relación m justa y equitativa en las relaciones sociales y de producción, constituyendo por supuesto un derecho funda mental.

Para Guillermo Bonfil Batalla resulta claro que cualquier proyecto de etnodesarrollo consistirá en una ampliación y consolidación de los ámbitos de la cultura propia, es decir, el incremento de la capacidad de decisión del propio grupo social, tanto sobre sus recursos como sobre recursos ajenos de los que pueda apropiarse. Y, consecuentemente, el etnodesarrollo se traducirá en la reducción de los componentes enajenados e impuestos dentro de la totalidad de la cultura.

De lo anterior se desprenden dos líneas de acción: en primer lugar, se debe aumentar la capacidad de decisión recuperando recursos hoy enajena dos (la tierra, el conocimiento de la historia, las tecnologías desplazadas) y fortaleciendo las formas de organización que permitan el ejercicio del control cultural que incide en su enriquecimiento de la cultura autóctona. En segundo lugar, el objetivo consiste en aumentar la disponibilidad de recursos ajenos susceptibles de quedar bajo control social del grupo (nuevas tecnologías, habilidades y conocimientos, formas de organización para la producción y la administración, etcétera). Se trata entonces, de ampliar el sector de la cultura apropiada.²⁴

A propósito de las propuestas en tomo al “indigenismo y el etnodesarrollo”, Enrique Valencia estima que “la programática se inserta en la recuperación de los bienes por el proceso social a las comunidades (tierras, aguas, creencias, costumbre, tecnología, etcétera), el fortalecimiento o creación de formas organizativas que posibiliten el control cultural y permitan el ejercicio de su soberanía; por el ejercicio de una cultura autónoma. La provisión y aumento de recursos ajenos que puedan incorporarse al control social del grupo y tiendan a ampliar la cultura propia (habilidades, tecnologías, cono cimientos, etcétera, vigentes en la cultura nacional y universal).

Por lo tanto, para conseguir el resultado, se requiere, entre otras cosas, comenzar a instrumentar:

la capacidad del núcleo dirigente, tanto en el terreno político como en el cultural y económico, la reivindicación de la lengua autóctona como medio de comunicación legítimo y la posibilidad de su utilización y su ejer-

²³ GUERRA BORGUES, Alfredo, *Guatemala 60 años de historia económica*, Guatemala, Universidad de San Carlos y PNUD, 2006, p. 258.

²⁴ Véase BONFIL BATALLA, Guillermo, *México profundo*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989.

cicio real en situaciones interétnicas. La recuperación y preservación de la memoria histórica étnica y la reconstitución del grupo étnico, superando la fragmentación político administrativa dedicada a la dominación social.²⁵

1. De suerte que el fracaso de los proyectos de desarrollo en los países con pueblos indígenas, es que no se toma en cuenta su mundo y el desarrollo, en tanto que, para ellos, no puede verse al hombre separado de la naturaleza. Según su cosmovisión o forma de ver la vida, el desarrollo requiere:
2. Reconocimiento del ser humano como parte de la naturaleza.
3. La sacralización de la naturaleza como fuente del respeto al cosmos.
4. La configuración de los calendarios con sus elementos auténticos.
5. Identificación de la persona con su *nawal* para la protección del elemento que representa.
6. Cuidado de la tierra, a la que se le ve como una madre.
7. El condicionamiento de tomar solamente lo necesario de la naturaleza.
8. El pensamiento y la vida comunitaria.
9. La preocupación de los recursos naturales para las generaciones futuras.
10. La tradición oral como forma de educar.
11. La sostenibilidad²⁶ del recurso tierra a través de prácticas ancestrales.

La práctica, ejercicio y conocimiento de los principios de la espiritualidad maya, podrían generar una mayor eficacia en los propósitos de la real convivencia de los pueblos que coexisten en Guatemala.

III. ESTADO DEL ARTE EN MATERIA DE DISPOSICIONES LEGALES

La Organización Internacional para la Migración (IOM) hizo una compilación de las principales normatividades referidas específicamente a los derechos humanos de los migrantes internacionales. En esa compilación la IOM identificó como derechos centrales de los migrantes en un documento oficial expedido en 1996, los siguientes: derecho a la vida; prohibición de la esclavitud y del comercio de esclavos; prohibición de detenciones arbitrarias prolongadas; prohibición de la tortura o de cualquier otro trato cruel, inhumano o degradante; prohibición de la discriminación racial sistemática; derecho de autodeterminación; derecho del detenido a un trato

²⁵ VALENCIA, Enrique “Indigenismo y etnodesarrollo”, en *Anuario del Instituto Indigenista Interamericano*, México, 1984, p. 41. Originalmente la propuesta del etnodesarrollo devino en una reunión en Brasil en 1964. GONZÁLEZ CASANOVA, *Colonialismo interno y desarrollo nacional*, Río de Janeiro, 1964 y STAVENHAGEN, Rodolfo, *Clases, colonialismo y aculturación*, Río de Janeiro, 1964. Consultar Flacso/UNESCO, América Latina: etnodesarrollo y etnocidio, San José de Costa Rica, 1982 y ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *Reflexiones Lascasianas. Antecedentes doctrinarios en materia de los derechos de los pueblos originarios*, México, Tinta Negra editores, 2007.

²⁶ Fundación Centro de Documentación e Investigación Maya, *Valores de la cultura maya y desarrollo con identidad*, Guatemala, s.e. 1999, pp. 63-64.

humano; prohibición de penas con efectos retroactivos; derecho ante la igualdad ante la ley; derecho a la no discriminación; derecho a salir de cualquier país y de regresar al propio.

Las más importantes normatividades internacionales, aceptadas como de validez universal y específicamente aplicables a los derechos humanos de los migrantes, son las siguientes: Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Adoptados por la resolución 2200^a (XXI), del 16 de diciembre de 1966, en vigor desde el 23 de marzo de 1976 y adoptada por la Asamblea General de la ONU); Convención en contra de la Tortura y otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes (adoptada por la resolución de la Asamblea General la ONU 39/46 del 10 de diciembre de 1984, en vigor desde el 26 de junio de 1887); resolución 1998/10 de la Subcomisión sobre la Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías, la normatividad más completa sobre derechos de los migrantes (cuya entrada en vigor está condicionada a la ratificación mínima de 20 estados miembros); la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias (que fuera adoptada por resolución de la Asamblea General de la ONU 45/158 del 18 de diciembre de 1990), convención ratificada hasta la fecha por 14 países, ninguno de ellos receptor de inmigraciones masivas. También la resolución 1998/10 de la Subcomisión sobre la Prevención de la Discriminación y Protección de Minoría, ya citada, que establece en el párrafo de su preámbulo, lo siguiente: *Profundamente preocupados por el crecimiento del fenómeno del racismo extremo, xenofobia e intolerancia violentas que afecta en particular a trabajadores migratorios, hombres y mujeres y miembros de sus familias...*²⁷

La organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó desde sus orígenes diversos instrumentos y declaraciones para evitar todo tipo de abusos a los que han sido y siguen siendo sometidos los trabajadores y merecen destacarse los Convenios 29 y 105 para la abolición del trabajo forzado, el Convenio 111 sobre la igualdad de oportunidades y de trato que incluyen en las causales de discriminación, a la raza y el color de las personas.

Según el Convenio 111, la discriminación debe entenderse como “Cualquier distinción, exclusión o preferencia por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo o la ocupación”. El Convenio, en su artículo 30, solicita a los Estados que adopten medidas concretas para la aplicación de una política nacional no discriminatoria en colaboración con organizaciones de trabajadores y de empleadores, y que abarca tanto a los empleos del sector público como a los del privado.

El Convenio 182 de la OIT prohíbe las peores formas de trabajo infantil y alienta la acción inmediata de los gobiernos para acabar con la esclavitud, la venta y servidumbre por deudas,

²⁷ Información tomada de BUSTAMANTE, Jorge A. *Migración internacional y derechos humanos*, México, IJ/IJNAM, 2002, p. 185. Bustamante recomienda para un excelente análisis sobre los derechos de los extranjeros-inmigrantes en el derecho internacional vigente: Goodwin-Gill and Perruchoud, “Basis for humanitarian principles applicable to non-nationals”, *International Migration Review*, núm. 19, 1988, pp. 556-558. Es importante resaltar que la Carta de los Deberes y Derechos del Hombre de la OEA; La Convención internacional de la ONU sobre Derechos Civiles y Políticos. La comunidad internacional ha dejado bien claro la preeminencia de los derechos humanos sobre una noción absolutista y excluyente de la soberanía, cuando esta se usa para dejar en la impunidad la violación sistemática de los derechos humanos como lo pretendió en su oportunidad el gobierno de Sudáfrica que pretendía defender el régimen racista del Apartheid. Un manual en materia de derechos lo encontramos en Comisión para la Cooperación Laboral, La protección de los trabajadores agrícolas migratorios en Canadá, Estados Unidos y México. Washington, 2001. Este libro también está disponible en francés e inglés www.naalc.org

el trabajo forzoso, el reclutamiento para las fuerzas armadas, la prostitución, el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas u otros trabajos que dañen la salud, la seguridad y la moral de los niños.

Para el caso de los pueblos indígenas y tribales, el Convenio 169 de la OIT plantea la propuesta del etnodesarrollo, como advertimos.²⁸

Lamentablemente, en materia de los derechos de los trabajadores, y con ellos los migrantes, estamos en su “estado del arte” ante el divorcio con los postulados del derecho social, cuyo nacimiento data de los principios de la Revolución Mexicana de 1917 y en la égida neoliberal nos encontramos con fenómenos como el derecho social que se decodifica para regresarlos a materia civil y mercantil, es decir, en regresión histórica, “marcha atrás”; de esa suerte, se ha propuesto la implementación del Código Procesal Tipo, tomando como punto de partida la experiencia uruguaya y se pretende que en la materia rijan los principios procesales clásicos y se irrumpa contra la especificidad que representan los procedimientos propios del derecho social: agrario, laboral y familiar.

Estas circunstancias están directamente vinculadas a las políticas económicas de corte neoliberal, en el proyecto Promoción integral de los *Derechos Humanos en América Latina y el Caribe*. Proyecto que pone en juego la acumulación privada *versus* la acumulación social.

Por supuesto que la “civilidad del derecho social” se divorcia, como dijimos, de la concepción humanista del mundo:

Donde los derechos humanos, el desarrollo social y la discriminación individual conforman una red interactiva y juegan un papel fundamental en aras de la vida digna y plena. Entendemos por derechos humanos un sistema integral, completo, que cubre lo individual, lo colectivo y lo político, lo económico, lo cultural y lo social. Todos ellos valen por igual, pero además son interdependientes y no puede entenderse el uno sin el otro.²⁹

Sobre lo que denomino la “civilidad” del derecho social, se viene trabajando desde la perspectiva del derecho del trabajo en lo que se ha denominado por algunas tendencias la deslaborización y, se advierte:

Desde el punto de vista del dominio jurídico que sustituye a la regulación laboral omitida, se pueden enunciar tres grandes áreas: si se asume la expresión de la “huida” del derecho del trabajo, ésta principalmente se pronunciaría, en primer lugar, hacia el derecho civil y mercantil; en segundo término, hacia el derecho administrativo; en tercer lugar, hacia las formas asalariadas del trabajo altruista.³⁰

²⁸ CASTRO FOX, Marcelo, *La organización social del trabajo frente a la situación de los afrodescendientes*, en ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando (coordinador), *Migración: Pueblos indígenas y afroamericanos*, México, IJ/UNAM, pp. 3-8. Véase: VALENZUELA, María Elena y RANCEL, Marta, *Desigualdades entrecruzadas. Pobres, género, etnia y raza*, Santiago de Chile, OIT, 2004; ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *La opinión consultiva de la Corte de Guatemala sobre la constitucionalidad del Convenio 169 de la OIT*, México, IJ/UNAM, 1998.

²⁹ Véase: SUPLOT, Alairi, El trabajo y la oposición público privado, Mückmberg Urico. Ideas para redefinir la relación de trabajo y Lyon-Caen, A modo de conclusión: la transición de una situación a otra en derecho laboral. *Revista Internacional del Trabajo*, Ginebra, vol. 115, núm. 6, 1996, pp. 701-721-741-754 y 755-760, respectivamente.

³⁰ BAYLOS, Antonio, *La huida del derecho del trabajo: tendencias y límites de la deslaborización*, El trabajo ante el cambio de siglo: un tratamiento multidisciplinar (aspectos laborales, fiscales, penales y procesales, Madrid, Barcelona, Marcial Pons, ediciones Jurídicas y Sociales, 2000, pp. 35-53.

Pero lo más grave es el tratamiento jurídico normativo que sobre el asunto se está dando en los Estados Unidos y que hay esperanzas de superarlo, pues después del fracaso migratorio, las autoridades estadounidenses imponen sanciones a empresarios que emplean a indocumentados o a propietarios de inmuebles que les rentan viviendas; intensificando las redadas y las deportaciones, y restringen su acceso al sistema de salud, educación y seguridad social. Tal ofensiva no parte sólo del gobierno federal, cuya competencia en este tema era antes exclusiva, ahora congresos, autoridades estatales y hasta alcaldes de pequeños condados y ciudades, aprueban leyes discriminatorias contra los inmigrantes.

Tenemos los casos de Arizona; Arkansas; Carolina del Norte; el cabildo de Carpentersville (poblado de los suburbios de Chicago); el condado de Prince Williams, Estado de Virginia y en junio pasado Lou Barletta, alcalde de Hazelton, Pennsylvania, sometió a votación a los electores de esta ciudad el Acta Municipal contra la Inmigración Ilegal, que prohibía la renta de viviendas y la contratación laboral de indocumentados. La ley impulsada por Barletta era tan extrema, que el pasado 27 de julio el juez James Munley la declaró inconstitucional.³¹

Las medidas antimigrantes han provocado problemas de seguridad pública para los migrantes. Estas persecuciones en nada envidian las acciones contra los pueblos judío, gitano y los comunistas en la Alemania nazi o las políticas estalinistas.

Finalmente, para el caso de los trabajadores migrantes y de cualquier trabajador, el trabajo es igual que el lenguaje, una categoría antropológica general, sin la cual no puede concebirse ni el proceso de hominización ni la especificidad del hombre. Como categoría antropológica: porque todo trabajo es en el ámbito en que se produce semejante desgaje de las fuerzas y obras que el hombre lleva en sí. “Es ese dar a luz al niño o a la obra cuando el hombre cumple su destino”.³² Estas apreciaciones tienen que ver con lo que Marx llamó el trabajo enajenado en los *Manuscritos del 44* (1844).³³

IV. BALANCE Y PERSPECTIVAS

1. En plena “guerra fría”, después de la Primera Guerra Mundial, en que los vencedores se repartieron Europa y, particularmente, Alemania, y se implementó el “muro de Berlín” y también otros “muros” en los pasaportes de Estados Unidos y América Latina, se prohibió viajar a la “cortina de hierro” y también del Este al Occidente. Hoy subsiste como una de las maravillas arquitectónicas “la muralla China”, lejos de allí “el Muro” asociada con cazadores blancos de indocumentados —paramilitares— del *Minute Man Project*. Recordemos que durante el siglo XIX se pagaba por las cabelleras de

³¹ MACIEL, Alejandro, “El recrudescimiento” *Revista Proceso* núm. 1606, Sección Internacional, México, 12 de agosto de 2007. Sobre el asunto *NOTIMEX* y *La Jornada*, domingo 12 de agosto, 2007.

³² MEDA, Dominique, *El trabajo. Un valor en peligro de extinción*, España, Gedisa, 1998, pp. 19 y 20.

³³ El de su relación con el producto del trabajo, la relación con el acto de la producción, en la misma actividad productiva y en la pérdida de su ser genérico. Esta relación es de carácter antropológico. Pues, al arrancar del hombre el objeto de su producción, el trabajo enajenado arranca de él su esencia; la objetividad real de su propia especie y transforma las ventajas sobre animales en la desventaja de que su cuerpo inorgánico, se materializa, le es arrebatada. Así para Marx, la actividad vital consciente distingue al hombre de los animales, Y ello es precisamente lo que hace de él un ser genérico. O bien sólo es un ser consciente, es decir, que tiene como objeto su propia vida, precisamente porque no es su ser genérico.

los indios y se les arrebatában sus tierras y mujeres. Todo parece ser en defensa de los derechos humanos, la integridad nacional y la lucha contra el terrorismo y de “razas” no deseadas. En su reciente visita a México el Presidente argentino Néstor Kirchner hizo un llamado a quienes construyeron el “muro de la vergüenza” para que recapaciten y entiendan que el mundo tiene que marchar por los caminos de la paz, la conciliación, la convergencia, el respeto a la diversidad; la relación multilateral y el de respeto a las naciones del mundo.³⁴

2. No se trata simplemente de “figuras penales” registradas en los códigos sustantivos. Deben ser considerados como delitos contra la humanidad y que se desarrollan en lo que en el derecho penal consideran “concurso ideal de delitos”: secuestro, homicidio, asesinato, tortura, violaciones, abusos sexuales, genocidio... En broma se les dispara con balas de hule y algún Secretario de Relaciones Internacionales, fijando la postura de su gobierno, exclamó “no matan”. Así, en la conciencia de los colonizadores internos, los otros, mexicanos y guatemaltecos: campesinos, proletarios, desempleados, lumpenes, indios, negros, charrasqueados, ignorantes, gordos, feos, espinudos, chaparrros. Naturalmente estos aspectos implican un análisis especial de carácter criminológico, antropológico y jurídico.
3. En materia de derechos humanos, las denominadas maras con sus antecedentes en Estados Unidos y el norte mexicano (cholos); el narcotráfico, contrabando, prostitución forzada de mujeres, tráfico ilegal de menores, etcétera, son epifenómenos serios de todo este proceso, y a ellos se suman los acosos policíacos norteamericanos como es el caso del *Immigration National Service* (INS) bautizado después del 11 de septiembre como *Department of Homeland Security* (DHS) con claras acciones de discriminación, racismo e intolerancia; recordemos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, en igualdad de condiciones, advierte que los inmigrantes son víctimas de la delincuencia común, de la organizada y de las autoridades de los tres sectores del gobierno mexicano: federal, estatal y municipal. La propia ley resulta también un nuevo delincuente, ahora se pretende tipificar penalmente en los Estados Unidos, el que los indocumentados, se autocontrabanden.
4. Los emigrantes guatemaltecos y mexicanos generan alivio para sus familiares si consideramos que su aporte es significativo y constituye un freno frente a la inconformidad social y a las políticas de Estado incapaces de plantear políticas económicas de desarrollo social. Benefician al capital bancario con sus remesas mediante caros costos de envío y la compra de productos chatarra de los cuales se encuentran saturados los mercados locales. Lo anterior no implica una panacea nacional.
5. No se trata, por supuesto, de un problema que se puede plantear desde la perspectiva del derecho al desarrollo solamente. Afirmamos recurriendo a Mariátegui, que no es un problema jurídico, no es un problema de la pobreza, de la realización humana negada por los estados nacionales expulsores sino de la asimetría norte/sur, en las relaciones económicas internacionales de explotación capitalista, de un injusto orden

³⁴ BARILLAS Víctor y Andrea BECERRIL, “El muro de la vergüenza”, *La Jornada*, México, 1 de agosto 2007, Política, p. 17.

económico internacional que se agravan con las prácticas neoliberales de cara al nuevo siglo.

6. En el orden jurídico nos encontramos en la necesaria revisión teórica del “estado del arte” conservador y violador de los derechos fundamentales de los inmigrantes y en las desconsideraciones en el orden criminológico, penal, laboral, agrario, seguridad social y también constitucional. En este último punto, siempre que no se parta de que la Constitución es una norma jurídica fundamental sino un pacto político. Arnaldo Córdova, recuerda que el maestro Mario de la Cueva, en apuntes de uno de sus alumnos señaló: “El maestro dijo, en realidad la Constitución es una ley política, no una ley jurídica. “El maestro De la Cueva sí sabía derecho constitucional. De esa suerte, “La Constitución es el esquema de lo que el estado debe ser, acordado por las fuerzas políticas que le dan nacimiento. Es un pacto de los ciudadanos en su conjunto. Sabemos que eso es una ficción, pero funciona: ningún ciudadano estaría de acuerdo con una Constitución que no considerara suya, aunque él no la haya hecho”.³⁵ Así, es explicable el no a la consulta cuando se trata los derechos de los pueblos indígenas o el voto de los migrantes en el extranjero o sus derechos constitucionales. La propuesta es crear un defensor de los derechos de los migrantes en lo nacional (migración interna y migrantes extranjeros) y lo internacional
7. Finalmente, consigno las observaciones sustentadas en las Jornadas Lascasianas Internacionales en torno al problema:
 - a) En la misma medida que la naturaleza, la tierra, los recursos naturales, el trabajo humano o los mismos humanos constituyen mercancías para el capitalismo y las organizaciones de delincuentes internacionales, los flujos migratorios de trabajadores de distinta índole también deben aprehenderse de la misma manera.
 - b) La globalización sustentada por la ideología ultraliberal penetró los países periféricos, por medio de los planes de ajuste (las ayudas son condicionadas a la reestructuración de las economías, en detrimento las poblaciones y al servicio de las empresas transnacionales y de las élites corruptas), ha empobrecido las poblaciones urbanas y rurales por la reducción de los gastos públicos (degradación de la educación, salud, etcétera), el incremento del desempleo por las privatizaciones, una dependencia creciente en importación de alimentos, etcétera.
 - c) Las culturas tradicionales de poco rendimiento, como las de los pueblos indígenas, son reemplazadas por productos de exportación y de alto rendimiento (por medio de manipulaciones genéticas, destrucción de la biodiversidad), especializadas y dependientes de los precios internacionales- Asimismo, las importaciones eliminan las pro de los pequeños productores.
 - d) Substitución de la agricultura tradicional por las agriculturas mercantiles impuestas por las políticas de ajuste, se dio un proceso de desestabilización de

³⁵ CORDOVA, Arnaldo, “La Constitución no es una ley”, *La Jornada*, México, D.F., domingo 8 de julio de 2007, p. 22.

las relaciones económicas y sociales, que condujo a la proletarización del campo. Esa desestabilización de las sociedades tradicionales constituye la trama de la movilidad de los trabajadores de los países de la periferia, arrancándolos de su tradición para alimentar la concurrencia sobre los mercados de trabajo de los países desarrollados y bajar así los costos de producción.

- e) A las estrategias económicas globales actuales urge sustituir políticas estatales de redistribución del gasto público (protección social, educación, salud, servicios públicos, participación a la vida pública, autosuficiencia alimentaria, redistribución de las tierras, comercio equitativo).³⁶
- f) Debemos agregar la problemática de la xenofobia y el racismo³⁷ pero partiendo no de los países receptores de emigrantes sino del contexto nacional, del racismo mexicano y guatemalteco contra el indio y la del migrante, al cual la imaginación perversa del enfermo mental, el racista, le ha colocado referentes de antropología física (olor, color, etcétera) y cultural (ignorantes, de malas costumbres, etcétera).
- g) En esto pesa en el plano jurídico nacional e internacional el fenómeno que hemos enunciado de la *civilidad* del derecho social o deslaborización en la égida neoliberal. La esperanza es que resucite el derecho social.³⁸
- h) Lamentablemente los gobiernos de México y Centroamérica no han tomado cartas serias frente a la violación de los derechos humanos,³⁹ de sus connacionales y más bien, en materia penal, de las acciones delictivas impunes que sufren a su ciencia y paciencia. De esa suerte si hablamos de la deslaborización, también cabe mencionar las nuevas construcciones jurídicas penales aberrantes que he citado y opciones “criminológicas” en contra de los migrantes, en tanto que ser indocumentado implica ser criminal y el recurso para su persecución se deja en manos de “cazadores de indocumentados”.
- i) Las problemáticas de los migrantes impiden la cohesión social, como recurso de la política regional, en tanto, que como se ha señalado: “La pobreza, la desigualdad y la exclusión social lesionan la dignidad de millones de latinoamericanos que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema (42.9%), impidiendo la cohesión social en el interior de los países y entre los países. La pobreza tiene sus raíces en la aplicación de modelos de desarrollo excluyentes

³⁶ LEZE Florence, “Globalización y migración”, en ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *Migración: Pueblos indígenas y afroamericanos. XV Jornadas Lascasianas*, México, IJ/UNAM, 2007. pp. 141 y 142.

³⁷ Consultar ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando (coordinador), *La problemática del racismo en los umbrales del siglo XXI. VI Jornadas Lascasianas*. México, IJ/UNAM, 1997.

³⁸ ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *Dos ensayos en torno al derecho social en Mesoamérica: México y Guatemala*, México, IJ/UNAM, 2000.

³⁹ “En general, la posición de los gobiernos centroamericanos pareciera seguir la política del avestruz, ya que salida de sus connacionales pudiera estar cumpliendo la función de válvula de escape, ante la incapacidad de resolver problemas derivados de las crisis generalizadas que viven sus respectivos países. De ahí que los migrantes queden librados a sus propios recursos para resolver la mayoría de las veces”. CASTILLO, Manuel Ángel. *Veáse: Migraciones, frontera y sociedad*, Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y regionales Universidad de San Carlos de Guatemala, 2001.

e injustos que han resultado ser social y ecológicamente insostenibles. De igual manera está íntimamente vinculado con el pobre desarrollo de la democracia en la región, particularmente en los países menos desarrollados y la pobreza y la exclusión como factores que limitan la cohesión social, tienen un peso específico sobre los pueblos indígenas y afrodescendientes, que les impide participar en la toma de decisiones y en la gestión política y administrativa de los Estados”.⁴⁰

⁴⁰ Seminario Internacional sobre Integración Regional, Cooperación Intercontinental entre la Unión Europea y América latina y la cuestión de la pobreza, el desarrollo y la democracia. Viena 24-26 de abril, 2006, www.real2006.net

I. AB INITIO

On the subject of political assertion, the manifestations of Latin American immigrants, as well as of those from other parts of the globe, in the United States, given by historical circumstances that are different and subject to changing realities, have had a profound impact on this country in recent years, and tend to shape a powerful (multi-ethnic) minority, whose projections and transcendence are just now beginning to be felt, particularly in the defense of their rights as immigrants. The presidential election of an Afro-American citizen was frankly significant.

Legally speaking, the term “migrant worker” refers to “every person who goes to any country from which he or she is not a national where he or she intends to perform, performs or has performed any paid activity,” pursuant to article 2, paragraph 1 of the International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families.

In accordance with the estimates of the International Labour Organization (ILO), 60 million people (including legal and illegal migrant workers) are estimated to be migrant workers, of whom 25% are distributed in Africa, 25% in Europe (not including the former USSR, nor the former Yugoslavia), 20% in North America, 10% in Asia, 13% in South and Central America, and 7% in the Middle East. Two circumstances contribute to this phenomenon. The first one stems from the economy: The inability of certain States to provide sources of employment has contributed to the increase in the number of emigrants. The second circumstance, the increase in racism and xenophobia, exposes migrant workers to a situation of vulnerability.

In Brussels, during the *2007 Global Forum on Migration and Development*, organized by the United Nations (July 2007), Ban Ki-moon, General Secretary of the United Nations, said that “rich and poor countries must adopt urgent measures to deal with the growing problems linked to the increase in migratory flow – adding up to 200 million people – and, in their attempt to get away from poverty in Africa, Asia and Latin America (...) swift action is required, with no delay whatsoever, to deal with abuse and discrimination, and to open the gates to immigration in rich countries: Japan, the United States and the European Union. We must transform what many consider a threat into an opportunity.”

In the aforementioned meeting, the flows of immigrants were attributed to vast poverty, although there are also other elements including geological changes, such as floods, droughts or storms caused by global warming. The United Nations speaks of “environmental refugees.”

In this lecture I will refer to South-North migration (Mexico and Central America / United States), and particularly to the indigenous peoples and their struggle to claim their rights.

Concerning human rights, “...an emigrant belongs to a human group whose vulnerability is not inherent to him or her as a human being, but only when he or she becomes a foreigner and tries to live and work in a country that is not his or hers,” states Jorge A. Bustamante, United Nations special rapporteur on the human rights of migrants.

This is a world where work – a fundamental activity for every human being – is denied, there is no job without frontiers, and where immigrants face a scarce recognition of their rights in the countries to which they emigrate or through which they transit (particularly for Central Americans in Mexico and the United States). As immigrants, they lack the legal status the nationals

enjoy and are thus exposed to mistreatment (torture) and injustice on their journey to “the other side.” When they do get a job, employers abuse their condition as illegal aliens, making them doubly vulnerable, since their rights as workers are denied on the grounds that they lack legal working papers, forgetting the *Universal Declaration of Human Rights* adopted by the United Nations (UN) in 1948, which clearly states that:

Everyone is entitled to all the rights and freedoms set forth in this declaration, without distinction of any kind such as race, color, sex, language, religion, political or other opinion, national or social origin, property, birth or other status.

Sadly, as it has been denounced, even though such universality in rights is recognized, in practice, such rights are denied from migrant workers and their families. Authorities in host countries make those people victims of abuse and discrimination.

Mexico’s National Commission on Human Rights points out that “immigrants, who are mostly Central American, suffer severe abuse perpetrated by ordinary and organized delinquents, as well as by authorities at the three levels of government.”¹

According to the U.S. Department of Justice’s National Crime Victimization Survey, people who are generically referred to as “latinos”, represent the most victimized ethnical people in the United States.

But it is also important to take into account that, anthropologically, we are facing cultural integration processes, which imply the loss of the emigrant’s ethnical and national identity.

Thus, it is possible to point out the following:

1. Keeping the new *cultural pattern* prevailing in our dual North-South society conceals, in an underlying fashion, the preservation of the positions that certain social actors within an unfair contemporary reality enjoy. In this way, and better than any other structure, the communicative and cultural space mirrors the interests and goals of the power groups and the subordinate groups.
2. As in Postmodernism, market imperatives are imposed as “conditions for happiness,” at the cost of ignoring the causes and conditions that bring injustice and inhumanity to large expanses of our planet. The “end of history”, to which Fukuyama referred in his manifest topic, ultimately represents the recognition of domination by and the maintenance of an “immutable economical, political and cultural order.”²
3. Marcuse mentions that what is at stake is a new anthropology, not only regarding theory, but also as a way of existence: the genesis of vital freedom needs and in the meaning of those vital needs. The new anthropology implies the genesis of a

¹ *La Jornada*, México, August 1st, 2007.

² MUÑOZ, Blanca, *Modelos culturales. Teoría sociológica de la Cultura*, México, Antrhopos, Universidad Autónoma Metropolitana, 2005, pp. 304-305.

new morality as a denial of Judeo-Christian morality, which has determined so far, and at large, the history of Western civilization.³

In short, it is important to understand that emigrants are at the beginning of interculturality, where the first exercise consists of showing respect for their identity and for the preservation of their cultural pillars: language, religion, psychology, law, customs, etc. However, this issue is not only limited to ethnocide (cultural destruction), but it is also related to ethnophagia, as Héctor Díaz Polanco defines it, “to swallow our culture.”⁴

II. BACKGROUND

The problem of migration is a legal concern that is not limited solely to the flagrant violation of the fundamental rights of migrants: civil, political, economical, social, cultural and social rights. It is a structural problem stemmed from social and economical inequality, as well as from the marginalization of and discrimination against indigenous and Afro-American people, women and others.

The background is the socio-economical panorama of misery, exploitation and lack of sources of employment and human development (social relationships of production). Dialectically, we are “underdeveloped” countries, and we take part in the new millennium, as globalized countries.

An important issue to which we must refer is that of remittances⁵, which, as the Multilateral Investment Fund (MIF) of the Inter-American Development Bank (IDB) points out, exceed international cooperation and direct foreign investment into the region.

It is estimated that 75% of the remittances come from the United States. Mexico is the first destination of such remittances (16,613) followed by Brazil (5,624), Colombia (3,857) and Guatemala (2,681); figures are in millions of American dollars.

The impact of this aid on Latin American economies increases when taking into account that this figures do not include the value of aid in kind. In other words, it was not taken into account that relatives abroad send money along with goods such as clothing, shoes, medicine or home appliances to their families. The aid migrants send in kind has a different impact on different countries. Regarding the administration of the goods, in male migration, women are in charge

³ MUÑOZ, Blanca, *Modelos culturales. Teoría sociológica de la Cultura*, México, Antrhopos, Universidad Autónoma Metropolitana, 2005, pp. 304-305.

⁴ On cultural and identity aspects of the migration process: “RAMÍREZ, Axel, *El vuelo del quetzal: la migración Guatemala-USA, Ingreso a la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala, 2005*”; “PALMA, Silvia Irene, *Después de Nuestro señor, Estados Unidos: perspectivas de análisis del comportamiento e implicaciones de la migración internacional en Guatemala*, Guatemala, FLACSO, 2005.”

⁵ According to ILO “Dr. López Espinoza concludes his studies by suggesting the launching of a pilot initiative in communities with high migratory tradition and with high production of popular art. The pilot initiative would be based on a functional scheme, and it suggests implementing three specific popular art projects that include the start up of three service providing companies, and the creation of three competitiveness and development funds in communities with high migratory tradition and a productive calling for popular art.” See “Remesas de mexicanos en el exterior y su vinculación con el desarrollo económico, social y cultural en sus comunidades de origen.” LOPEZ Espinoza, Mario, *Remesas de mexicanos en el exterior y su vinculación con el desarrollo económico, social y cultural de sus comunidades de origen*, IJMS, International Journal of Migration Studies, no. 59, Geneva, 2002.

of household management;⁶ this allows women to play an important role in the national economic scenario, as well as in community leadership.

According to experts, the impact of remittances in US dollars has triggered prices of the land in the real estate market. However, as Carlos Salvador Ordóñez said in the questions following his lecture in the *2005 International Lascasian Symposia*,⁷ held in Mexico City and Puebla, *remittances are mainly used in: a) the solution of everyday family problems; b) the investment in real estate, such as the purchase of land and the building of houses, in the banking financial regime, in cooperative corporations and in formal and informal trade. He reported that ... regarding housing in numerous indigenous and mixed-race towns and villages in Guatemala, they show a shift in local architecture, with houses having American-style facades, along with relative improvement of the basic services as a consequence of the requests and of the financial contributions of emigrants in benefit of their hometowns; and c) the payment of ethnical membership in the system of positions in numerous indigenous communities, and he highlighted that the role of woman has been transformed in numerous communities, for now they are the heads of the families and are economically, socially and politically empowered.*

However, migration movements are centrifugal and centripetal. According to Ordóñez Mazariegos:

- a) Migration towards the United States is the most numerous.
- b) Migration to Mexico includes a semi-permanent yearly migration of Guatemalan workers, mostly indigenous, to farms in Soconusco, Chiapas and Guatemalan refugees who opted to stay in Mexico.
- c) Migration to the rest of Central American countries (Belize, El Salvador, Panama, Costa Rica and Honduras)
- d) Internal migration of peasants to farms on the coast and towards the major cities of attraction, including Guatemala, Mixco, Quetzaltenango, Escuintla and Flores. The migrants include those who have been forcefully displaced, as well as those from resisting towns and communities in the middle of armed conflicts, among others.

Social impacts of migration on Latin American people include: family tension and disintegration; rejection by hosting societies, law initiatives to restrict the access of immigrants to social services, exploitation and discrimination of the work force (especially of those lacking legal working papers) and multiple violations to their human rights. Furthermore, health effects of migration both on the immigrants and their families include: the transmission of HIV/AIDS

⁶ MORENO BRID, Juan, “Remesas internacionales en países seleccionados de Centroamérica”, in Casillas R. Rodolfo, *Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales*, México, FLACSO, 1992, p. 97.

⁷ The following lectures about the Guatemalan case were delivered: ORDÓÑEZ MAZARIEGOS, Carlos Salvador “Argonautas centroamericanos en el país de las maravillas. Racismo y relaciones interétnicas en el norte de Florida”; DARDÓN, Jacobo, “Pueblos indígenas y la migración internacional en Guatemala” and GARCÍA FONG, Gustavo, “Migración e interculturalidad. La experiencia de Guatemala”; COLLADO DARDÓN, “Ciencia, salud y migración indígena”. Mexico, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, Iberoamericana/Puebla, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas and CONACULTA. *2005 International Lascasian Symposia*, Mexico City. and Puebla, November 15- 19, 2005. See: ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando (Coordinador), *Migración: pueblos indígenas y afroamericanos, XV Jornadas Lascasianas*, México, IIJ/UNAM, 2007.

“the import disease”, a health problem that stands out and is aggravated because the migrant populations (especially those lacking legal papers) frequently live in overcrowding conditions, poverty and anonymity, and suffer from limited access to special, educational and health services.⁸

Consequences of this phenomenon include “towns without people” and the fact that women, in addition to their household responsibilities, are forced to take on responsibility for the community’s social organization and development, not without being subjected to gender discrimination and mistreatment by authorities, politicians and religious missions.

Migrant women from Central America and other regions are tricked, threatened and/or forced into prostitution.

According to the above, it is possible to infer that regarding fundamental rights, both the right to development and –for indigenous peoples– the right to ethno-development play a key role. Pursuant to Article 28 of the Universal Declaration of Human Rights, *everyone*, either individually or within established entities, *is entitled to a social and international order in which the rights and freedoms set forth in the International Declaration of Human Rights can be fully realized*. For the case of indigenous and tribal peoples, see Convention 169 of the ILO.

Certainly, the right to development and to **ethno-development** are the “new” human rights, in addition to the so called solidarity rights, the people’s right to peace, to free determination, to a healthy and ecologically balanced environment, and to benefit from the common heritage of mankind. “New” human rights are the consequence of the new necessities of mankind and, more importantly, of the collectivity, in its current stage of development and evolution. However, it is essential to bear in mind some second generation rights: the right to work (and we must specify, to work without frontiers), the right to social security and the right to idleness, among others. Meaningfully, both in origin and hosting countries, the right to an adequate standard of living is not observed, and it includes having enough food, clothing, housing, medical care, social services and social security. Mothers and their children should have the right to special care. Every individual should have the right to education and the right to freely participate in the cultural life of the community and, specially, identity rights: language, customs, etc.

In short, civil, political, economical, social and cultural rights, as well as the “new human rights,” make up a plexus and complement each other. However, the path to human development seems difficult from an official position, as is that of the reports from United Nations, which represents a humanizing capitalism.⁹

For Middle America and the Andean region, the proposal of ethno-development is vital. It would mitigate the poverty of their native peoples and allow a more fair and equitable interaction in the social and production relationships, which is itself a fundamental right.

⁸ See “VILLEDA ERAZO, Belia Aydee, *Migración, crisis económica y pobreza*, Guatemala, *Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos*, 2005; PNUD, *Diversidad étnico-cultural, la ciudadanía en un estado Plural. Informe de Desarrollo Humano*, Guatemala, 2005. www.desarrollohumano.org.gt”

⁹ Another perspective may arise from analyzing how men and women reproduce their social life; the development of productive forces; state of the art of technology, the social production relationships, the distribution of wealth, the structures of political power, their vision about life and nature, and their construct of an individual’s fundamental rights, and the social collective.

According to Guillermo Bonfil Batalla, it is clear that any ethno-development project should involve the spread and consolidation of a group's own culture, i.e. an increase in the decision making capability of the social group, both over its own resources and over other resources the group may obtain. Consequently, ethno-development would translate into a reduction of the alienated and imposed components within the whole of the culture.

Thus, developmental projects in countries with indigenous peoples fail because such projects do not take into account their world and development. From their point of view, human beings cannot be separate from Nature. According to the way they regard the world, development requires:

1. Acknowledgment of human beings as part of Nature.
2. Idolization of Nature to show respect for the universe.
3. Configuration of calendars with their authentic elements.
4. Identification of the individual with his or her *nawal* (the animal shape of a god) for the protection of the element it represents.
5. Care for the Earth, which is regarded as a mother.
6. Take exclusively what is needed from Nature.
7. Communitarian thought and life.
8. The concern about natural resources for future generations.
9. Oral tradition as a way of education.
10. The sustainability¹⁰ of the Earth's resources through ancestral practices

Practicing, exercising and understanding the principles of Mayan spirituality could result in a better cohabitation among Guatemalan peoples.

III. STATE OF THE ART IN LEGAL PROVISIONS

The International Organization for Migration (IOM) conducted a compilation of the major regulations on human rights of international migrants. Based on that compilation, in a document issued in 1996, the IOM identified the following rights as the core migrants' rights: the right to life, the prohibition of slavery and slave trade, the prohibition of arbitrary prolonged detention, the prohibition of torture or any other cruel, inhumane or degrading kind of treatment, the prohibition of systematic racial discrimination, the right of detainees to humane treatment, the prohibition of retroactive penalties, the right to equality before the law, the right to non-discrimination, and the right to leave any country and to return to one's country of origin.

The most important international sets of regulations, accepted as having universal validity, and specifically applicable to the human rights of migrants, are the following: the International Covenant on Civil and Political Rights (adopted by resolution 2200A (XXI), of December 16th

¹⁰ Fundación Centro de Documentación e Investigación Maya, *Valores de la cultura maya y desarrollo con identidad*, Guatemala, s.e. 1999, pp. 63-64.

,1966, which came into force on March 23rd, 1976 and was adopted by the General Assembly of the UN); the Convention against Torture and other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (adopted by resolution 39/46 of the General Assembly of the UN of December 10th, 1984, which came into force on June 26th, 1987); the Resolution 1998/10 of the Sub-Commission on Prevention of Discrimination and Protection of Minorities, the most comprehensive set of regulations on migrants' rights (whose enforcement is conditioned to a minimal ratification by 20 member states); the International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families (adopted by resolution 45/158 of the General Assembly of the UN, of December 18, 1990), a convention that has so far been ratified by 14 countries, none of which is host to mass immigration. Also, Resolution 1998/10 of the aforementioned Sub-Commission on Prevention of Discrimination and Protection of Minorities, which reads as follows in its foreword paragraph: *Deeply concerned about the growth of the phenomenon of extreme racism, violent xenophobia and intolerance that particularly affects migrant workers, men and women, and members of their families...*¹¹

The International Labor Organization (ILO) adopted, from its very beginning, several instruments and declarations aimed at preventing all kinds of abuse to which workers have been and are still being subjected to. It is worth mentioning Conventions 29 and 105 for the Abolition of Forced Labor, and Convention 111 on the Equality of Opportunities and Treatment including the prevention of discrimination on the basis of race and color.

According to the Convention 111, "the term discrimination includes any distinction, exclusion or preference made on the basis of race, colour, sex, religion, political opinion, national extraction or social origin, which has the effect of nullifying or impairing equality of opportunity or treatment in employment or occupation." Convention 111, through its article 30, urges States to adopt concrete measures for the enforcement of a national non-discrimination policy in collaboration with employee and employer organizations that encompasses both the public and private sectors.

ILO Convention 182 bans the worst forms of child labor and urges governments to take immediate action in order to eliminate slavery, sale and debt bondage, forced labour, recruitment for armed forces, prostitution, drug trafficking or other illicit activities, or other work which harms the health, safety or morals of children.

It is worth recalling the cases of Arizona; Arkansas; North Carolina; the town council of Carpentersville (a town in the suburbs of Chicago); Prince Williams County, State of Virginia; and that of last June, when Lou Barletta, Mayor in Hazelton, Pennsylvania, put to a vote the Illegal Immigration Relief Act, which prohibits to let, lease, or rent a dwelling unit to illegal aliens,

¹¹ See "BUSTAMANTE, Jorge A. *Migración internacional y derechos humanos*, México, IJ/JNAM, 2002, p. 185." Bustamante recommends, for a thorough analysis on immigrants' rights in international law currently in effect: Goodwin-Gill and Perruchoud, "Basis for humanitarian principles applicable to non-nationals", *International Migration Review*, no. 19, 1988, pp. 556-558." It is important to highlight that through the OAS Bill of Rights and Duties of Man and the UN International Convention on Civil and Political Rights; the international community has made it clear that human rights are pre-eminent above an absolutist and excluding notion of sovereignty, when this is used to leave the systematic violation of human rights unpunished, as it was intended by the government of South Africa, which tried to defend the racist Apartheid regime. A handbook on the subject of rights can be found in "Comisión para la Cooperación Laboral, *La protección de los trabajadores agrícolas migratorios en Canadá, Estados Unidos y México*. Washington, 2001." This book is also available in French and English. www.naalc.org

as well as hiring them. Bartletta's Act was considered so extreme that Federal Judge James Munley struck it down as an unconstitutional ordinance on July 27th ¹².

Finally, in the case of migrant workers and of any worker, labor as language, is considered a general anthropological category, without which, neither the hominization process nor the specificity of man can be conceived. As an anthropological category, every kind of labor implies taking away the potential strengths and works every human being carries within. "It is by giving birth to a child or to a piece of work when that a human being fulfills his or her destiny."¹³

IV. BALANCE AND SCOPE

1. In the midst of "Cold War", after World War II, when the winners divided Europe and, particularly, Germany, and the Berlin Wall was built, along with other "walls" in the passports of the United States and Latin America, travelling to the "iron curtain" was forbidden, as well as travelling from the East to the West. Nowadays, the Great Wall of China still stands as an architectural wonder, while, far away from China, "The Wall" is associated with white illegal alien hunters – paramilitary – from the *Minute Man Project*. During the 19th century, money was paid for the scalps of Native Americans, and their land and women were snatched. Everything seems to be in defense of human rights, national integrity and the struggle against terrorism and unwanted "races". In his recent visit to Mexico, Argentinian president Néstor Kirchner urged those who built the so-called "Wall of Shame" to understand that the world has to move forward along the paths of peace, conciliation, convergence, respect for diversity, multilateral relationships and respect for the nations of the world.¹⁴
2. The following violations are not merely "legal terms" recorded in substantive codes, instead they should be considered crimes against humanity that may constitute what the criminal law refers to as "the ideal concurrence of crimes": kidnapping, homicide, assassination, torture, rape, sexual abuse, genocide (a Minister of Foreign Affairs said once joking "they are shot at with rubber bullets" when stating the position of his government and added "they don't kill."). In the sight of the internal colonizers, the others, Mexican and Guatemalans are peasants, proletarian, unemployed, *lumpenproletariat*, "indians", niggers, ignorant, fat, ugly, thorny, short; naturally, all of the above calls for a special criminological, anthropological and legal analysis
3. Regarding human rights, the so-called "maras", their predecessors in the United States and Northern Mexico (the so-called "cholos"); drug dealing, smuggling, forced prostitution of women and illegal trafficking of minors, among others are serious epiphenomena of this process. In addition to such epiphenomena, there is also the harassment inflicted by the American police, as is the case of the *Immigration National Service* (INS), which after September 11 was renamed as the *Department of Home-*

¹² MACIEL, Alejandro, "El recrudescimiento" *Revista Proceso* núm. 1606, Sección Internacional, México, August 12th, 2007. For further reading on this issue see *NOTIMEX* and *La Jornada*, Sunday, August 12th, 2007.

¹³ MEDA, Dominique, *El trabajo. Un valor en peligro de extinción*, España, Gedisa, 1998, pp. 19 y 20.

¹⁴ BARILLAS Víctor y Andrea BECERRIL, "El muro de la vergüenza", *La Jornada*, México, August 1st, 2007, *Política*, p. 17.

land Security (DHS) which clearly perpetrates acts of discrimination, racism and intolerance. It is important to remember that Mexico's National Commission on Human Rights reported that immigrants are victims of ordinary and organized delinquency, as well as of Federal, State and Municipal Mexican authorities. Law itself turns out to be a new delinquent, now that, in the United States, it is being attempted to classify as a criminal offense the fact that illegal aliens smuggle themselves.

4. Mexican and Guatemalan emigrants provide relief for their families, if we consider that they make a major contribution which eases social nonconformity and makes up for the inability of the State to propose effective economic policies for social development. They provide benefits both to the banking system and the market since they pay high commissions for their remittances and purchase junk products that saturate the local markets. The aforementioned does not imply a national panacea.
5. This is not a problem that can be understood exclusively from the perspective of the right to development. According to Mariátegui, this is neither a legal nor a poverty issue, this is not related to the human realization denied by the expelling States; it is rather an issue of North/South asymmetry in the international economical relationships of capitalistic exploitation, one of an unfair international economic order, which is aggravated by the neo-liberal practices in the new century.
6. Legally speaking, upon a theoretical revision, it is possible to observe that, in the current state of affairs, the fundamental rights of immigrants are violated and that there is lack of consideration in the criminological, penal, labor, agrarian, social security, and constitutional spheres. Regarding the latter, it is important that one does not consider the Constitution as a fundamental rule of law, but as a political pact, as pointed out by Arnaldo Córdova.¹⁵
7. Finally, I recall the observations made on this issue during the *International Lascasian Symposia*:
 - a) Just as Nature, the Earth's natural resources, human labor and even humans themselves constitute merchandise for capitalism and international crime organizations, migratory flows of workers of different nature can be apprehended in the same fashion.
 - b) Globalization supported by ultra liberal ideologies has pervaded the peripheral countries by means of adjustment plans (aid is conditioned to economical reorganization, at the expense of people and to the service of multinational companies and corrupt elite groups). It has impoverished urban and rural settlements through the reduction of public expenditure (degradation of education, health, etc.), the increase of unemployment due to privatization, a growing dependence on food imports, etc.
 - c) Traditional low yield cultures, such as those of indigenous peoples, are replaced by export and high yield products (through genetic manipulation, destruction of biodiversity), specialized and dependent on international prices. Thus, imports wipe out what small producers can generate.

¹⁵ CORDOVA, Arnaldo, "La Constitución no es una ley", *La Jornada*, México, D.F., Sunday, July 8th, 2007, p. 22.

- d) Replacement of traditional farming by large-scale farming imposed by adjustment policies. A destabilization process of social and economical relationships took place, leading to the proletarianization of the fields. Such destabilization of traditional societies constitutes the source of worker mobility from countries in the periphery, snatching them from their tradition to feed the labor markets of developed countries while lowering production costs.
- e) It is urgent for global economical strategies to change the current state policies for redistribution of public expenditure (social care, education, health, public services, participation in the public life, food self-sufficiency, land redistribution, equitable commerce).¹⁶
- f) The issues of xenophobia and racism¹⁷ must also be analyzed not from the point of view of the emigrant-receiving countries, but from a national perspective: there is racism both in Mexico and Guatemala against native people and migrants, to which the wicked imagination of the mentally ill, the racist, has added anthropological referents of physical nature (body odor, color, etc.) and cultural nature (ignorant, bad customs, etc.).
- g) The phenomenon of the *civility* of social law or the “delaborization” under the aegis of neo-liberalism mentioned above bears weight on the national and international legal spheres. There is hope for the revival of social law.¹⁸
- h) Regrettably, governments in Mexico and Central America have not taken serious action in the face of the violations of their co-nationals’ human rights¹⁹; instead, the criminal actions they patiently endure go unpunished. Concerning “delaborization”, it is also worth mentioning the aberrant new penal legal constructs quoted above, as well as other “criminological” options against migrants: being an illegal alien implies being a criminal; therefore, their persecution “illegal alien hunters” is justified.
- i) Migrant problems hinder social cohesion as a resource of regional politics, whereas, as it has been pointed out: “Poverty, inequality and social exclusion compromise the dignity of millions of Latin Americans who live in conditions of poverty and extreme poverty (42.9%), thus hindering social cohesion both within and among countries. Poverty stems from the implementation of excluding and unfair development models that have proved to be socially and ecologically unsustainable. Furthermore, it is closely linked to the poor devel-

¹⁶ LEZE Florence, “Globalización y migración”, in “ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *Migración: Pueblos indígenas y afroamericanos. XV Jornadas Lascasianas*, México, IJ/UNAM, 2007. pp. 141 y 142.”

¹⁷ See “ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando (coordinador), *La problemática del racismo en los umbrales del siglo XXI. VI Jornadas Lascasianas*. México, IJ/UNAM, 1997.”

¹⁸ ORDÓÑEZ CIFUENTES, José Emilio Rolando, *Dos ensayos en torno al derecho social en Mesoamérica: México y Guatemala*, México, IJ/UNAM, 2000.

¹⁹ “Central American governments tend to follow the ostrich policy, since the departure of their co-nationals work as a relief valve given their inability to solve problems arising from the generalized crises that they go through. Hence, most of the times, migrants are left alone to solve problems on their own.” CASTILLO, Manuel Ángel, *Migraciones, frontera y sociedad*, Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y regionales Universidad de San Carlos de Guatemala, 2001.

opment of democracy in the region, particularly in the less developed countries. Thus, poverty and exclusion, as factors that limit social cohesion, bear specific weight on the indigenous and afro-descending peoples, which prevents them from participating in the decision-making, political and administrative processes of the States.²⁰

²⁰ International Seminar on Regional Integration, International Cooperation between de European Union and Latin America, and the issue of poverty, development and democracy. (“Seminario Internacional sobre Integración Regional, Cooperación Intercontinental entre la Unión Europea y América latina y la cuestión de la pobreza, el desarrollo y la democracia”). Viena, April 24-26, 2006, www.real2006.net